



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Villahermosa, Tabasco 07 de diciembre de 2021.

OFICIO: TJA-UT-084/2021

FOLIO RECURSO: PNTRRS1142521
FOLIO: PNT-TABASCO: 270511700000321
EXP. RECURSO: RR/DAI/754/2021-P1

DRA. PATRICIA ORDOÑEZ LEÓN
COMISIONADA TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA DEL
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD.

De conformidad con el artículo 174 primer párrafo, de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco, y estando dentro del término concedido en la resolución definitiva dictada en los autos del **RR/DAI/754/2020-PI**, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, adjunto al presente la constancia que acredita su cumplimiento consistente en:

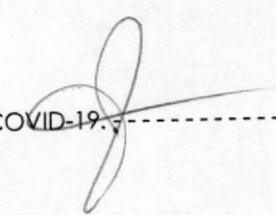
- Relación de las unidades administrativas responsables de la actualización de la información de las obligaciones comunes del artículo 76, y específicas de los artículos 81, fracción VI, incisos a) hasta el h); así como el artículo 87, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, del Sujeto Obligado: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- Acuerdo de disponibilidad, en cumplimiento al RR/DAI/754/2021-P1, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.D. María Elvia Morán Peralta.
Titular de la Unidad de Transparencia.

Documento realizado en casa, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----


Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa. Para su conocimiento. -----

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

N.º EXPEDIENTE. TJA-UT-038/2021
N.º DE FOLIO PNT: 270511700000321

No. RECURSO: RR/DAI/754/2021-P1

ACUERDO: Información disponible.

CUENTA: Con la resolución de fecha veinticinco de noviembre del año 2021, dictado en el expediente **RR/DAI/754/2021-PI**, derivado del recurso de revisión presentado por **"XXXXX"**, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; emitida por los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el cual, en sus puntos resolutivos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** de la citada resolución señalan lo siguiente:

"...PRIMERO. Con fundamento en el artículo 157 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se estima procedente **MODIFICAR**" Acuerdo de información disponible" de veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno suscrito por la **M.D. María Elvia Morán Peralta, titular de la Unidad de Transparencia**, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio **270511700000321**.-----

SEGUNDO. En consecuencia, se **ORDENA** al Sujeto Obligado para que, por conducto de la **M.D. María Elvia Morán Peralta, titular de la Unidad de Transparencia**, dé **CUMPLIMIENTO** al fallo que se resuelve en los términos señalados en el apartado VI de esta resolución.-----

Asimismo, tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, proceda en los términos transcritos en el resolutivo anterior. Hecho lo anterior, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al vencimiento de los 10 días hábiles otorgados para el cumplimiento de la resolución, deberá **INFORMAR** a este órgano Garante sobre el cumplimiento del presente fallo.-----

TERCERO. Se **APERCIBE** a la **M.D. María Elvia Morán Peralta, titular de la Unidad de Transparencia del TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)** que deberá dar cumplimiento a la presente resolución de conformidad al párrafo primero del artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en el entendido que, de no hacerlo, se hará acreedor a la medida de apremio prevista en la fracción 1 del artículo 177 de la Ley en la materia consistente en una **AMONESTACION PUBLICA**.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia

“2021: Año de la Independencia”

PRIMERO. En fecha 30 de noviembre del 2021, fue notificada vía Sistema de Comunicación con los sujetos obligados (SICOM), la resolución dictada el día veinticinco de noviembre del año en curso, emitida por los Integrantes Comisionados del Pleno del ITAIP, dentro del recurso de revisión **RR/DAI/754/2021-PI**, en la cual en el primer punto resolutivo resolvieron modificar el acuerdo de disponibilidad de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno suscrito por la **M.D. María Elvia Morán Peralta, titular de la Unidad de Transparencia**, deducido de la solicitud de acceso a la información pública con folio **270511700000321**.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto por el órgano Garante, esta Unidad de Transparencia tiene por modificado el acuerdo de disponibilidad de la información de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, por lo que con fundamento en los artículos 4, 6, 8, 133, 138, y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se da respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **PNT 270511700000321** de la manera siguiente:

“...1) Solicito el documento electrónico que contiene el periódico oficial, acuerdo o acta de Comité que contenga el listado de las fracciones y formatos que le son aplicables al sujeto obligado, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad vigente emitida por el ITAIP, identificando de cada una de las fracciones y formatos, la unidad administrativa responsable de mantener actualizada la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el acta donde el Comité de Transparencia aprueba dicho documento o listado...” (Sic)

Se adjunta el documento, que contiene las obligaciones comunes y específicas para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, relativo a este Sujeto Obligado, consistente en el artículo, fracción y área responsable de subir y mantener la información actualizada de conformidad con los artículos 76, 88 fracción VI, y 87 incisos de la a) a la h), para los efectos legales a que haya lugar.

De igual manera se proporciona el enlace del portal de transparencia de este Sujeto Obligado donde podrá encontrar la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, que pudiese ser de su interés:

<http://www.tcatab.gob.mx/portal/inicio-transparencia.html>

SEGUNDO. Notifíquese el cumplimiento del presente recurso, a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, del cumplimiento de conformidad con el artículo 157 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. ---

Este documento fue realizado como trabajo en casa, en acatamiento a los lineamientos emitidos por COVID-19. -----

DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.
 ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS
 SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, RELACION DE LAS UNIDADES



No.	ART. 76	LEY de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco	FORMATO	AREA COMP.
1	I.	El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	1	SGA
2	II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	1	DA
3	III.	Las facultades de cada Área.	1	UT, TODAS LAS ÁREAS.
4	IV.	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	1	TODAS LAS ÁREAS.
5	V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	1	SGA
6	VI.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	1	SP/SU
7	VII.	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	1	DA
8	VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, con todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	1	DA
9	IX.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	1	DA
10	X.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	1	DA
11	XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	1	DA
12	XII.	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	1	OCI
13	XIII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	1	UT
14	XIV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y elejzan como recursos públicos.	1	DA, DA
15	XV.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	1	DA, DA
16	XVI.	El estado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	1	OCI
17	XVII.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	1	CD
18	XVIII.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	1	CD
19	XIX.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	1	DA, DA
20	XX.	Patrón de proveedores y contratistas.	1	DA, DA
21	XXI.	Los convenios de coordinación de conetración con los sectores social y privado.	1	DA, DA
22	XXII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	1	DA, DA
23	XXIII.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	1	SGA
24	XXIV.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	1	OCI
25	XXV.	Los mecanismos de participación ciudadana.	2	UT
26	XXVI.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados.	1	CT/UT
27	XXVII.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	1	DA
28	XXVIII.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	2	UA, UT
29	XXIX.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opciones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	1	SGAS/UT
30	XXX.	Los acuerdos e índices de la información clasificada como reservada en formatos abiertos.	1	SGAS/UT
31	XXXI.	Quatquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	1	TODAS LAS ÁREAS.
32	XXXII.	El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco deberá informar.		
33	XXXIII.	(a) Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas.		
34	XXXIV.	(b) Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno.		
35	XXXV.	(c) Las sentencias que hayan causado estado.		
36	XXXVI.	(d) La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal.		
37	XXXVII.	(e) Los plazos jurisdiccionales.		
38	XXXVIII.	(f) Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa.		
39	XXXIX.	(g) Sesiones públicas del Pleno y		
40	XL.	(h) Boletines, revistas y libros publicados.		
41	XL I.	(i) Listas de todas las partes, incluyendo magistrados, presidentes, jueces, abogados, apoderados, asesores y agentes del Ministerio Público; II. Tipo de juicio o procedimiento; la acción, la naturaleza de los hechos discutidos y monto de la demanda, reconvenido o procedimiento; y III. Las resoluciones y determinaciones administrativas, así como las sentencias, laudos y resoluciones de apelación, revidadas, cuando estas hayan causado estado.		
42	XL II.	ARTICULO 87		
43	XL III.	ARTICULO 81		
44	XL IV.			
45	XL V.			
46	XL VI.			
47	XL VII.			
48	XL VIII.			
49	XL IX.			



REF.	HP	Honorable Pleno.
	SGA	Secretaría General de Acuerdos.
	SU	Salas Unitarias.
	DA	Dirección Administrativa.

No.	ARTICULO 81	(a) Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas. (b) Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno. (c) Las sentencias que hayan causado estado. (d) La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal. (e) Los plazos jurisdiccionales. (f) Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa. (g) Sesiones públicas del Pleno y (h) Boletines, revistas y libros publicados.
	ARTICULO 87	Listas de todas las partes, incluyendo magistrados, presidentes, jueces, abogados, apoderados, asesores y agentes del Ministerio Público; II. Tipo de juicio o procedimiento; la acción, la naturaleza de los hechos discutidos y monto de la demanda, reconvenido o procedimiento; y III. Las resoluciones y determinaciones administrativas, así como las sentencias, laudos y resoluciones de apelación, revidadas, cuando estas hayan causado estado.



SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. RELACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.

No.	ART. 76	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco	FORMATO	ÁREA COMP.
	CD	Coordinación de Defensores.		
	UT	Unidad de Transparencia.		
	OIC	Órgano Interno de Control.		
	U.A.	Unidad de Archivo.		